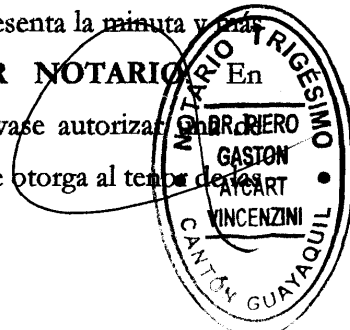


**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE
ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA
COMPUSHOP S. A. -----
CUANTIA: \$ 10.000,00-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy diez de septiembre del dos mil nueve, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece la señora **LAURA PEREZ FEBRES CORDERO** de estado civil divorciada, de profesión Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.**, la misma que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de septiembre del dos mil nueve.- La Compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y los documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de los



siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** Debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de septiembre del dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel Notario DECIMO SEXTO** de este Cantón, veinte de abril del dos mil seis, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de julio del dos mil seis. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de septiembre del dos mil nueve, resolvió: El aumento de Capital suscrito en diez mil dólares, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para que el capital suscrito de la compañía alcance los veinte mil dólares. Consecuentemente la reforma del artículo Tercero del estatuto de la Compañía, relativo al capital de la compañía.- **CUARTA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** del ocho de septiembre del dos mil nueve, la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: UNO Aumentado el capital y Reformado el artículo tercero del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

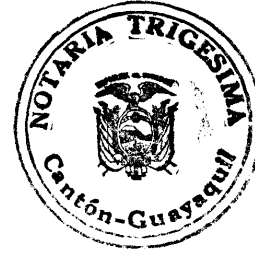
DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A.

Guayaquil, Mayo 28 del 2009

Señora

LAURA PEREZ FEBRES-CORDERO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A., celebrada el día de hoy, acordó designarla a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 14°, de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A., otorgada ante el Notario 16° del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 20 de Abril del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio del 2.006.

Con este nombramiento Ud. Reemplaza en funciones a la Sra. MARGARITA DEL PILAR BLUM OLAYA, anterior Gerente General de la Compañía, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 29 de Junio del 2007.-

Atentamente,

ZOILA CERVANTES F.

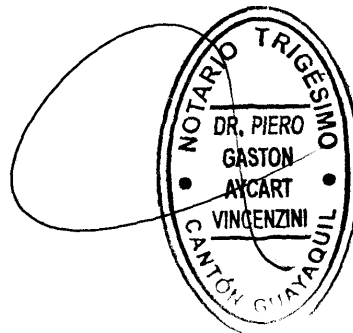
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Mayo 28 del 2.009

LAURA ROSALINA PÉREZ FEBRES CORDERO

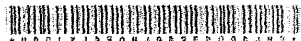
C.C. # 090080049-1



NUMERO DE REPERTORIO: 24.310
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañia **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A.**, a favor de **LAURA ROSALINA PEREZ FEBRES CORDERO**, a foja **54.439**, Registro Mercantil número **10.234.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **73.477** del Registro Mercantil del 2007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24310



S

REVISADO POR:



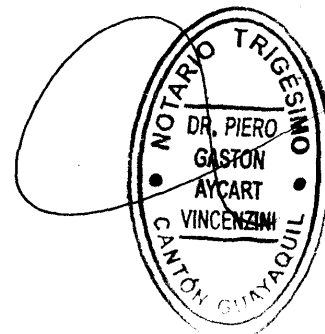
[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ciudadanía 090080047-1
PEREZ FEBRES CORDERO LAURA ROSALINA
GUAYAS/GUAYAQUIL, CANTÓN CONCEPCION/
12 ENERO 1999
111-0151/00450 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CANTÓN CONCEPCION/

Laura Perez

EDUCACIONAL
EVALUADO
SECUNDARIA
FRANCISCO PEREZ
LAURA FEBRES CORDERO
GUAYAQUIL
EL 08/2014



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A. CELEBRADA EL
OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las 10h00 horas, en el local social de la Compañía ubicada en las calles Av. De las Américas, 209 y Cosme Renella, se reúnen los accionistas de **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** a saber: Luis Alfredo Mateus Cherrez, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, José Fernando Pareja Andant, propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Actúan en calidad de Presidente Ad-Hoc, José Fernando Pareja Andant, y como secretario la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía .

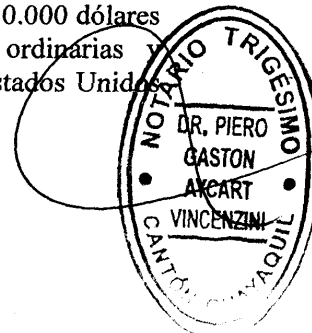
Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de DIEZ MIL DOLARES, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- El Aumento del capital suscrito y autorizado, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación El Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER Y ÚNICO PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscrito y autorizado, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

La Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 10.000 dólares de los Estados Unidos de América en 10.000 dólares mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos.



de América cada una, llegando el capital suscrito a 20.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de Diez mil dólares a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de diez mil dólares a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en numerario en un 25%.

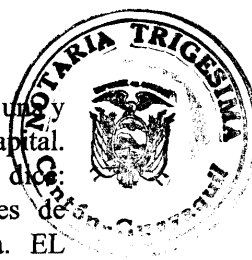
De inmediato, las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una la suscriben los accionistas de la siguiente forma: Luis Alfredo Mateus Cherrez, renuncia expresamente a su derecho a suscribir en el presente Aumento, y, José Fernando Pareja Andant, suscribe 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace el accionista José Fernando Pareja Andant. el mismo que es de nacionalidad Ecuatoriana, pagando en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones en numerario.

La Junta General resuelve por unanimidad la elevación del Capital Autorizado de la Compañía a la cantidad de Cuarenta mil dólares.

La Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del veinticinco por ciento (25%) del valor de cada una de las diez mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital. Hecho esto pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTÍCULO TERCERO.- EL CAPITAL AUTORIZADO, es de cuarenta mil dólares de los estados Unidos de América. EL CAPITAL SUSCRITO es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Los aumentos de Capital Suscrito serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero una a la veinte mil inclusive. "

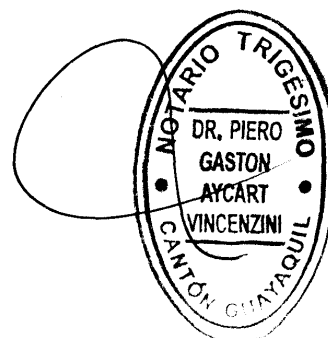


Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h30.- f) la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. ACCIONISTA F) José Fernando Pareja Andant. ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC. F) Luis Alfredo Mateus Cherrez. ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil Nueve-

LAURA PEREZ FEBRES CORDERO



GERENTE GENERAL - SECRETARIA

DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A. del nueve de septiembre de dos mil nueve. DOS: Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado. Bajo juramento declaro además que mi



representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.** ocho de septiembre del dos mil nueve; b) Nombramiento de la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S. A.

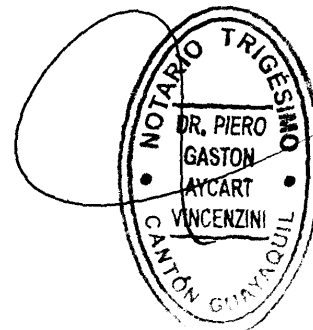
LAURA PEREZ FEBRES CORDERO

GERENTE GENERAL

Ced. C. 0900800491

Cert. V. exento

R.U.C. 0992475714001



Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigesimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. De

Fe.-



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC. IJ. DJC. G. 09. 0005724** dictada el **18 de SEPTIEMBRE del 2009**, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.691
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005724, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 18 de septiembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA COMPUSHOP S.A.**, de fojas 94.988 a 95.001, Registro Mercantil número 18.403. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43691



\$ 331.41

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA